

Fecha de descarga: 16/01/2025

# Impuesto al baldío o a las edificación inapropiada

**Modificado** 24/10/2024Responsable de la información [Ingresos Inmobiliarios](#)

## Descripción

Mediante este trámite podés solicitar la exoneración del impuesto al baldío o a las edificación inapropiada.

## Documentación a presentar

- Carta de solicitud con exposición de motivos, donde se acredite la causal exoneratoria.
- Certificado notarial que acredite el derecho a la propiedad, con fecha de escritura; en caso de personas jurídicas también deberá indicar:
  - Vigencia de la personería jurídica
  - Identificación de los representantes legales

## ¿Cómo se hace?

### Correo electrónico

Enviando la documentación a [tramites.ingresos.inmobiliarios@imm.gub.uy](mailto:tramites.ingresos.inmobiliarios@imm.gub.uy)

### Presencial

En la oficina de Servicio de Ingresos Inmobiliarios, sector Atención al Público (piso 1 del edificio de la IM, sector Santiago de Chile) con la documentación. Para esto se debe agendar previamente a

Fecha de descarga: 16/01/2025

través de [este sitio](#), o al teléfono **1950 3000** opción 2.



Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Trámites Inmobiliarios

## Costo

No tiene costo

## ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/impuesto-a-los-baldios-o-a-la-edificacion-inapropiada>